

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 50, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

COMEDIAS, NO

Aconsejan las señoras Pertursa y Gil en su «Pedagogía Moderna» el empleo de un calendario cívico-escolar en que a cada uno de los grandes hombres de nuestra patria se dedique un recuerdo haciendo su biografía, señalando los hechos más culminantes de su vida para que sirvan de estímulo.

Nada hay tan eficaz como el ejemplo; y toda palabra es inútil, en términos educativos, si no va unida a la acción que deje en el ánimo la profunda huella del ansia de ser imitada. Direis a un niño que no fume, que no blasfeme, que no sea rencoroso; que no riña, que no sea grosero con las mujeres, que sea respetuoso con los ancianos. Más si el niño presencia hechos que están a mucha distancia moral de tan excelentes máximas, nada tendría de extraño que éstas cayesen en saco roto. Exige la educación de nuestra infancia un gran espíritu de verdad en todos los actos de nuestra vida. No de otro modo puede alcanzarse el triunfo, siquiera éste sea relativo. En la formación moral del niño entra por mucho el evitar la «escenografía» y la «bambolla.» Lo especular, lo decorativo,

deben quedar relegados a segundo término... ¡Qué digo a segundo término! Deben quedar desterrados, lo real, lo verídico, lo evidente se impone.—El culto y competente «pedagogo» Luis Santullano hace comentario sobre la «comedia» que supone para los niños llevar a éstos el día de la Raza a visitar la estatua de Colón. Dice muy oportuno y muy ajustado a lo real, que fueron los escolares a una fiesta solemne, pero para ellos incomprensibles... Santullano está harto de lógica y la siembra por los periódicos. Sus comentarios de la fiesta en «El Imparcial» tienen muchas arrobos de sentido común.

Juzga que hubiera sido: que es, que será siempre, de más eficaces resultados las lecturas comentadas entre maestros y discípulos de algún pasaje (los hay encantadores) relacionado con el descubrimiento de América. Hechos de la vida del ilustre navegante y de los que le sucedieron en su afán de descubrimientos. Lecturas provechosas y ejemplos vividos de aquellos hombres extraordinarios que, orgullosos, llevaron el nombre de España, de esta bendita España, por todos los rincones del planeta. Lecturas amenas de viajes y excursiones de exploradores para estimular al niño y que éste encuentre en cada línea, en cada palabra, en ca-

da párrafo, motivo para amar a su patria y a aquellas naciones hijas de Hispania, grande y gloriosa un día, siempre dispuesta a sostener el pabellón en la cumbre más elevada.

Opino que para inculcar al niño amor a la patria y para inculcarle el espíritu cívico de que tan necesitados estamos en este país, no hace falta (¡qué ha de hacer!) organizar funciones en las que no hay un átomo de utilidad pedagógica, valga la frasecita. En primer lugar, esas fiestas duran más de lo conveniente y los pobres chicos sudan la más gorda de las gotas. Un señor que, probablemente, habla peor que un mozo de cordel, espeta un discurso del cual los chicos sacan lo que el negro del sermón. Algunos de los muchachos van con el alma en un hilo, cuidando de que el trajecito no se manche, porque es de advertir que hay madre tan «cariñosa» que amenaza a su retoño con arrancarle la piel si vuelve con un roto en la ropa. Esan los niños anhelando que aquellos señorones de levita canariera acaben de decir majaderías para «largarse» a casa, quitarse la ropita de cristianar y buscar a los compañeros de juego desquitándose de las tres mortales horas que estuvieron atentos (?) y sin pestañear, ¡Vamos, hombre!...

No tiene más explicación el fracaso de los celeberrimos batallones infantiles. Una disciplina ajustada a normas fijas y un tanto estrechas no es propia de niños. Disciplina sí, naturalmente, pero suave, llevadera, escolar, puramente escolar. Que el estímulo constante a ser útil a la patria y la formación cívica del ciudadano en la escuela diurna luego en la nocturna, son elementos que tienen influencia bastante para que el individuo cumpla sus deberes militares con gusto y complacencia. Pero pretender hacer un soldadito de once años, sometiéndolo a

una una serie de movimientos rítmicos, ajustados a un plan plasmados en un sistema de minuciosos detalles, es algo que rechaza el sentido práctico. Tratar al escolar como un hombre es querer sacar las cosas de quicio; y obrar en tal sentido es fracasar ruidosamente en todos los terrenos.

Vi un reparto de premios en una ciudad aragonesa y sufrí lo indecible. Unos cuantos niños alineados militarmente en la sala de un teatro. Unos cuantos señores abriendo la boca para hacer el papel del oso; y... tres horas de mortal angustia esperando que, la presidencia del acto cultural repartiéndose unos diplomas y unos dulces. Hubo chico que se quedó dormido; y en todos se notaba el cansancio propio de una función «fotista», eso sí, pero de una pesadez rayana en el narcótico.

Huyamos de estas cosas, carísimos colegas y apreciables ciudadanos que organizais actos culturales. Conviene molestar poco, cuanto menos mejor, a los muchachos.

Tened en cuenta que todos, pero todos los chicos, hasta la edad de once años cuando menos, están en sus glorias jugando, pero jugando libremente.

Es un delito de lesa infancia someter a un pequeño al castigo (que no merece) de estar dos o tres horas de pie, esperando a que don Pánfilo diga cuatro sandeces o a que don Periquito lance media docena de frases trasnochadas como la muerte de Julio César.

Santullano está convencido, hasta donde puede estarlo un escritor de sus condiciones, de que «esc» de la celebración de la Fiesta de la Raza con los chicos, es para estos música celestial: comedia, pura comedia. Y este no es el camino. «El entusiasmo oficial de un día—expresa el notable publicista—no puede sus-

«citar en el alma infantil emoción alguna». Y eso es tan evidente como que los cuatro lados del cuadrado son iguales. Porque creer que yendo los niños un día a visitar la estatua de Colón y oír unos cuantos discursos mas o menos académicos, ya están infiltrados del santo amor patrio, es creer en lo ridículo.

La Fiesta de la Raza es fiesta que debe tenerse presente con frecuencia en nuestras escuelas. haciendo que los alumnos lean, y comenten hechos históricos de esta raza que asombró al mundo con sus heroismos y sus descubrimientos. Es más; e e día de clase, porque a mi juicio se honra mas esa fecha y se honra a España santificando tan memorable día con el trabajo y la educación.

SAMUEL DE MARSAN

Las clases de adultos.

Todo induce a creer que las clases de adultos funcionarán este año con las mismas dotaciones misérrimas, los mismos meses y las mismas horas que los años pasados. Lo que parecía ofrecer el nuevo Estatuto está todavía en gestación, y, en tanto, las clases se echan encima y hay que organizarlas. Para ello reproducimos del «Manual del Maestro» las siguientes instrucciones.

«Las clases nocturnas de adultos obligan al Maestro al cumplimiento de ciertos trámites administrativos, necesarios para evitar después complicaciones en el cobro de haberes. Por eso vamos a tratar muy especialmente de esta materia.

Las clases nocturnas de adultos están reguladas por el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y por numerosas disposiciones posteriores complementarias del mismo.

El fundamento de todos estos preceptos puede resumirse en los siguientes:

Estas clases funcionarán desde 1 de noviembre a fines de marzo; a ellas pueden asistir los adultos que tengan más de doce años.

No deben admitirse en la clase más de 40

alumnos o el número de éstos que permita la capacidad del local.

Estas clases durarán dos horas, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo, quince días antes de comenzar las clases, es decir, en la primera quincena de octubre, el Maestro anunciará la matrícula e irá inscribiendo a todos cuantos soliciten el ingreso.

Si el número de matriculados es mayor de 40 o el límite que fije la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión:

1.ª Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.

2.ª Los alumnos de quince a veinte años serán preferidos a los de mayor edad mientras dure la clase nocturna; la sección de la tarde en la Escuela diurna se reducirá a dos horas.

Los Maestros perciben por este servicio una gratificación equivalente a la cuarta parte de su sueldo, y para material cobrará una cuarta parte de dicha gratificación. La gratificación será la percibida en los años anteriores.

En la enseñanza de las clases de adultos podrán tomar parte personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agrónomos, etc., y a este efecto, la Junta local, de acuerdo con los Maestros, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas.

Conviene recordar que el Maestro es, dentro de la Escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza; disciplina, etc. En caso de necesidad podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad, que quedará dentro de la Escuela, a las órdenes del Maestro.

Estos son los preceptos fundamentales respecto de las clases de adultos que el Maestro debe tener presente.

Para cumplir el precepto que obliga a anunciar la matrícula podrá emplearse el procedimiento de colocar un edicto en la puerta de la Escuela donden hayan de darse las clases, anunciando la matrícula y determinando el número que haya de admitir-

se. El edicto podrá ser igual o análogo al siguiente:

CLASES NOCTURNAS DE ADULTOS

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones aclaratorias del mismo, el día 2 de noviembre próximo comenzarán las clases nocturnas para adultos en la Escuela de niños de..., bajo la dirección del Maestro que suscribe. Los alumnos que deseen asistir a dichas clases deberán manifestarlo antes del día 31 del actual, acudiendo a inscribirse en las listas correspondientes, siempre que, según exigen las disposiciones antes mencionadas, hayan cumplido los doce años de edad.

Debe tenerse presente que el número de alumnos no excederá de..., por ser el que las disposiciones legales previenen, habida cuenta de la capacidad del local, y que, en el caso de ser mayor el número de los solicitantes, se dará la preferencia para la admisión, según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 4 de octubre de 1903, a los que ya tengan algún conocimiento de lectura y escritura, y dentro de éstos, a los que se hallen comprendidos en la edad de quince a veintiun años, y en igualdad de condiciones fuera de esta edad, a los que sean más jóvenes en relación con las de mayor de edad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo además tenerse presente que las horas para pedir la inscripción serán de..., en el local de esta Escuela

Fecha y firma.

La fecha, como queda dicho, debe ser por lo menos quince días antes de comenzar las clases.

Comenzadas las clases, es menester comunicar inmediatamente a la superioridad este hecho a los efectos de ser incluido en la nómina para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para material.

Esta comunicación se hace, mediante un oficio del Maestro, al Inspector jefe de Primera enseñanza, en forma parecida a la siguiente:

Tengo la honra de comunicar a usía que, con fecha 2 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispues-

to en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos, los cuales asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a usía a los efectos oportunos.

Dios guarde, etc. Fecha y firma.

Sr. Inspector de Primera enseñanza de...

Algunos Inspectores exigen que en este oficio se declare que los Maestros están dispuestos a reintegrar si no fuese exacto lo que dicen, bajo su exclusiva responsabilidad; no creemos necesaria esa declaración pero cada Maestro deberá estar atento a las instrucciones que den las autoridades provinciales.

El requisito del V.º B.º del alcalde y del sello de la alcaldía, que antes se exigía para poder ser incluido en nómina, ha sido suprimido.

La causa de esa oportuna supresión fué los muchos abusos cometidos. Se dió el caso de alcaldes que se negaron a poner el Visto Bueno sin más ánimo que el de molestar a los Maestros. Para evitar estos abusos y corregir sus defectos, se dispuso que, en caso de negativa, basta el oficio firmado por tres vecino del pueblo, haciendo constar además que el alcalde se había negado a cumplir dicho requisito.

Però también esto causaba perjuicio a los Maestros, molestias, etc. Por estas razones se ha dispuesto que el Maestro comunique al Inspector jefe la apertura de las clases y la asistencia de los alumnos, y con esos oficios y comunicaciones la Inspección expide un certificado, que debe acompañarse a la nómina para poder cobrar.

Adviértase que en la comunicación y luego en los certificados, han de hacerse constar dos cosas: primera, que se han abierto las clases, y segunda, que a ellas asisten los alumnos matriculados. Así lo dispone la Real orden de 30 de septiembre de 1917 y por no observar esa regla se han presentado algunas veces dificultades para cobrar.

Después de esta comunicación, que el Maestro tendrá buen cuidado de hacer llegar a la Inspección, porque en otro caso puede producirse perturbaciones en el cobro de sus haberes, el Maestro no tiene que hacer nada administrativamente sino seguir dando las clases;

(De «Magisterio Español»).

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

El día 22 del actual, a las 9 de la mañana para los señores opositores y a las 3 de la tarde para las señoritas opositoras en el grupo escolar «Gascón y Marín» dará principio el ejercicio oral de estas oposiciones.

La lista de opositores aprobados estará expuesta en el tablón de edictos de dicho Centro de enseñanza desde el sábado próximo. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 18 de octubre de 1923.—El Presidente, Jaime Terrés.

Sección oficial.

11 Octubre.—O.—Oposiciones a escuelas.—La designación de las localidades, en que habían de celebrarse las oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario, se hizo teniendo en cuenta su situación topográfica regional, el mayor número de aspirantes, la facilidad en las comunicaciones y otras circunstancias docentes favorables al buen servicio y a los interesados.

Al examinar, sin embargo, los expedientes de los opositores, se ha observado que existen no pocos que han solicitado actuar en localidades precisamente lejanas de su residencia habitual, dándose la circunstancia de funcionar en ésta uno de los tribunales, lo que no tiene justificación, dado que el programa de las oposiciones es el mismo para todos y el número de plazas que se han de proveer proporcional al de aquéllos.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto que se llame la atención a los jueces que constituyen los tribunales de oposición a plazas del Magisterio nacional primario acerca de este hecho, a fin de que, por todos los medios, eviten cualquier posible irregularidad con vista de las circunstancias citadas, ya que, constituido aquéllos conforme a normas completamente distintas de las establecidas con anterioridad y revestidos de las necesarias garantías de actitud e independencia, vienen obligados a que resplandezcan en sus juicios y calificaciones de tal manera, que las actuales oposiciones sean modelo de justicia y moralidad, adaptando todos los actos de las mismas a la in-

vitación y reglas de conducta que en el Real orden de 6 del corriente («Gaceta» del 10) se señalan por el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1923.—El encargado del despacho, M. POZO.

Señores presidentes de los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio. («Gaceta» 16 octubre.)

DE LA INSPECCION

Maestros que faltan por reunir las fichas del almanaque los cuales incurrir en la pena que previene el artículo 165 del Estatuto:

PRIMERA ZONA

Partido de Almazán.—Borjabad, Caltojar, niñas Cañamaque, Centenera de Andaluz, Centenera del Campo, Frechilla, Fuentelárbol, La Seca, Señuela, Torreandaluz, Viana.

Partido de Medinaceli.—Aguilar de Montuenga, Fuenteliente de Medina, Iruecha, niños y niñas Laine, niños, Marszovel, Torrevicente, Arbujuelo.

Partido del Burgo.—Boos, Retortillo, niñas, Villanueva de Gormaz.

SEGUNDA Y TERCERA ZONA

Borobia, niños y niñas, Buimanco, Castejón del Campo, Ciria, niños, El Collado, Fuentestrún, Fuentebella, La Losilla, Matalebreras, niños, Muro de Agreda, niños, Noviercas, niñas, San Andrés de San Pedro, Fuentes de San Pedro, Almajano, Almarza, niños, Buberros, Omeñaca, Herreros, Ledesma de Soria, Mazaterón, Miñana, Peñalcázar, Quintana Redonda, niñas, Espejo, Renieblas, Fuensauco, Tardesillas, Villaciervitos, Alcoba de Torre, Alcozar, niñas, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Cubillos, Berzosa, Matanza, Montejo de Liceras, Rebollosa de Pedro, Muriel de la Fuente, Santa María de las Hoyas, niños y niñas, Vadillo, Valdanzuelo.

CUARTA ZONA

Agreda.—Escuelas de párvulos y de niñas.

Ontalvilla de Valcorba, Las Casas (niñas) Burgo de Osma (párvulos), Bareebalejo, Carazuelo, Dñañez, Castilruiz (niñas), Langosto, Jaray, Pedraja de San Esteban.

NOTICIAS

Ya se ha remitido a la «Gaceta» la rectificación de las listas de interinos.

Se dan de baja unos 200; de modo que de los 757 quedan próximamente 550.

Inmediatamente se harán nombramientos por el sexto turno transitorio de interinos, para quienes hay reservadas muchas pla-

zas, pudiendo quedar colocados casi todos en este año, por más que estando en suspenso por ahora, la creación de Escuelas, puede sufrir a algún retraso.

—En el primer ejercicio de las oposiciones que se está celebrando en Zaragoza ha obtenido el número 20, el estudioso joven, Tecgenes Ortega, hijo de nuestro querido amigo don José, maestro de Valdealvillo.

—En Loeche (Madrid) falleció casi repentinamente el padre de nuestro querido amigo don Quirico Marco, maestro de Yelo.

Reciba nuestro sentido pésame.

—La «Gaceta» del día 13 del actual publica nombramiento de maestros y maestras por el cuarto turno y entre ellos figura don Francisco A. Roldán, de Cuevas de Ayllón, al que se adjudica la escuela de Hontecillas (Cuenca).

—Ha sido nombrado Secretario de esta escuela normal D. Eugenio Ortega García, profesor de Ciencias Físicas.

Enhobuena.

—Por si algún compañero desea contribuir a la suscripción en favor del señor Fátas, se le advierte que esta quedará cerrada el día 31 del actual.

—La «Gaceta» del 17 del actual publica la lista de interinos que son baja en la misma por estar desempeñando escuelas en propiedad o por otras causas; se corrigen errores de cómputo de servicios y se manda incluir en ella a otros varios que han justificado su derecho.

Asociación Provincial de Maestros.—Firmada por competentísima representación del Magisterio de la Sección de San Pedro Manrique, recibimos hoy atenta carta, afirmando, en contra de la noticia publicada en el «Avisador Numantino del trece del corriente; que la Escuela de Acrijos, en lugar de hallarse cerrada hace más de medio año «como se decía» en dicho periódico; funciona con toda normalidad, bajo la dirección de una respetabilísima y digna Profesora.

Lo que con sumo gusto hacemos saber para conocimiento y satisfacción de nuestros compañeros.

Soria 20 de Octubre de 1923.—El Presidente, *Leandro de la Dedicación.*

Notas de la Sección Administrativa

Don Fernando Lozano Casa ha sido nombrado interino de la Escuela Nacional de Cañamaque.

—A la Junta de Derechos pasivos remítese recibo de entrega a doña María Nafria de su certificado de clasificación.

—A los Maestros de Aguilera, Salduero, Vera, La Rubia, Utero, Radona, Velilla de

San Esteban, Recuerda, Candilichera, Diustes, La Vega, Momblona y Velamazán se le reclaman documentos para completar su expediente personal.

—Al Jefe de la Sección de Barcelona se le reclaman antecedentes profesionales del Maestro Juan Antonio Ledesma Calavia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública elevase para su resolución expediente de reingreso de la que fué Maestra en ésta provincia Doña Modesta Martínez Vizmanos.

—Al mismo departamento Ministerial remítase alta para el escalafón de Doña Iluminada Serrano.

—Doña Juliana García Las Heras ha sido nombrada interina para la Graduada de Langa de Duero.

—A la Dirección General remítense el parte de las vacantes de Langa de Duero y Gómara, la baja de Don Estanislao Martínez que servía la última Escuela citada y las alteraciones correspondientes a las Maestras Clara Soria Rubio, Ascensión Lapesa, Pilar Tomey, Vicente y Julián Jimeno dándose traslado de todas éstas alteraciones de Maestros y Escuelas a la Inspección Provincial de primera enseñanza.

—Remítase al Ministerio expediente de licencia de la Maestra María Dolores Charles de Pablo.

—A doña Lucía García Frias se le da traslado de La Orden de Abono de Mesada que tenía solicitado. Y al Maestro José Sancho Alfaro se le traslada su clasificación.

—Don Pedro Juan A. García ha sido nombrado Maestro interino de Iruecha.

—Como aclaración a la Circular de cuentas de material publicada en el Boletín Oficial del 17 del corriente, todos los Maestros que tengan rendida ya la cuenta de adultos del pasado año económico de 1922 a 1923 menos el 10 por ciento de la consignación total, deben rendir la cuenta correspondiente a este 10 por ciento para así completar el total de lo percibido.

CORRESPONDENCIA

A M Urex; M F Valdeprado; M M Detalebreras; A A Rejas de Utero; L A Puebla de Eca; V V Vadillo; F G Santervás; F V Chércoles.—Devueltas; se les escribe.

S G Casarejos; J C Santiuste; F A Cuevas de Ayllón; C S Veja; C G Aldealafuente; S O Liceras.—Se les escribe.

L C Fresne de Caracena; A S Velilla de San Esteban E B Ventosilla; P G Oteruelos.—Presentadas.

T R Alcoba de la Torre; B C Escobosa de Calatañazor N I Ventosa de la Sirra; C L Alcubilla de Avellaneda; A H Alcubilla de Avellaneda; S C Blocona; S de P Señela; D C Laina S B Judex; A N Fuentecambrón; I G Montilla.—Devueltas cuentas.

S O Valdealvillo.—Se le escribe.

C B Golmayo; P G Villaciervos; A F Pinilla de Caradueña.—Presentadas fichas.

Dalmáu Carles, Pla. s. A.-- Editores-- Gerona.

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1923

GEOGRAFIA ESCOLAR, por D. Serafin Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid.—*Grado primero con iniciación del segundo.*—Obrita altamente sugestiva y bien desarrollada, ilustrada con muchos grabados, mapas y gráficos y puesta al día en los datos de Geografía política. Cubierta en colores y fuerte encuadernación. La docena de ejemplares, 15 pesetas.

LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD. (Estudio de vulgarización de esta teoría bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Obrita ilustrada y puesta al alcance de todo el mundo, por su claridad de exposición. Ejemplar encuadernado 3 pesetas.

HOJAS CARTOGRAFICAS, para prácticas de Geografía; litografiadas a tres colores. Tenemos publicadas las siguientes: 1.^a España (Provincias) —2.^a España (Regiones).—3.^a Europa.—4.^a Asia.—5.^a Africa.—6.^a América del N.—7.^a América del S.—8.^a Cataluña.—Noveña Galicia.—10 Asturias y León.—11 Vascongadas, Navarra y Aragón.—12 Castilla la Vieja.—13 Castilla la Nueva y Extremadura.—14 Andalucía.—15 Valencia y Murcia.—19 Islas Baleares y Canarias.

EL HOMBRE.—Album de anatomía, por el Dr. Lelièvre (ed. Eathan), representando el cuerpo del hombre en hojas anatómicas superpuestas y recortadas, pudiendo estudiarse en ellas, con gran claridad, los aparatos, músculos y huesos del cuerpo humano. Encuadernación en cartón: tamaño 28 por 18 cm. Ejemplar, 5'75 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LA SENDA, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. Libro único en su género, indispensable al Maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc.—7'50 pesetas ejemplar.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles, *grado elemental.*—Aprobada por la Iglesia.—Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 30 pesetas docena.—Se publica también en *cartillas*, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas.

LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA, por D. Joaquín Pla.—Numerosos problemas resueltos, experiencias, prácticas y clasificaciones. Libro de 500 páginas y 600 grabados. Nueva edición muy ampliada.—Ejemplar, 7 pesetas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE, por D. Joaquín Pla.—*Libro de Lectura*, destinado a hacer viva amena y racional la enseñanza de la Geografía. Docena de ejemplares, 16 pesetas.

OBRAS EN PREPARACION

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles.—*Grado medio*—Se publicará, como los grados preparatorio y elemental, en forma de tomo completo y de cartilla.

NOVEDADES EN MATERIAL MURAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS

Somos los encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la Casa Fernando Nathan, de París y de alguna de las Casas Delagrave y Forest, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material declarado texto en las Escuelas de varios países europeos y americanos. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños. Las grandes razas humanas. Carteles morales de Aritmetica, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas. Historias de imágenes, 34 lecciones de cosas en imágenes, etc. etc.* Pidase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, así como referentes a gabinetes de Física, Química e Historia Natural, y, en general, a todo material conveniente para las Escuelas. Dirigir toda la correspondencia así: Dalmáu Carles Pla, S Apartado de correos n.º 3 GERONA

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. a precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio; 1 peseta ejemplar 10 pesetas docena.



Seres **MAESTRO ESPAÑOL** compra este libro, es el espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, **MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL**, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

De venta: «Librería de Santa Teresa»